

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****3733** CAIXA CAPITAL MICRO, S.C.R., S.A.U.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Socio Único, CAIXABANK, S.A, adoptó el día 24 de abril de 2015 un acuerdo de reducción del capital de la sociedad para devolución de aportaciones al Socio Único, en la cantidad total de 1.600.000 € euros, mediante la amortización de 16.000 acciones, anulándose las acciones números del 64.001 al 80.000, ambos inclusive, y reembolsándose al Socio Único el referido importe, quedando modificado el artículo 5 de los Estatutos de la sociedad y fijado el capital social en SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (6.400.000 €), dividido en 64.000 acciones, numeradas de la 1 a la 64.000, de 100 Euros de valor nominal cada una. La reducción de capital se ha realizado en el mismo acto.

De acuerdo con los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad cuyos créditos cumplan con las condiciones establecidas en dichos preceptos, podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Barcelona, 24 de abril de 2015.- Beltrán Vives Montobbio, Secretario del Consejo.

ID: A150019329-1